



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

**9200<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 23 de noviembre de 2022, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Agyeman . . . . .	(Ghana)
<i>Miembros:</i>	Albania . . . . .	Sr. Spasse
	Brasil . . . . .	Sr. De Almeida Filho
	China . . . . .	Sra. Jiang Hua
	Emiratos Árabes Unidos . . . . .	Sr. Abushahab
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Kelley
	Federación de Rusia . . . . .	Sra. Evstigneeva
	Francia . . . . .	Sr. Olmedo
	Gabón . . . . .	Sra. Onanga
	India . . . . .	Sra. Kamboj
	Irlanda . . . . .	Sr. Gallagher
	Kenya . . . . .	Sr. Ndung'u
	México . . . . .	Sr. De la Fuente Ramírez
	Noruega . . . . .	Sra. Heimerback
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sra. Dix

## Orden del día

La situación en Malí

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-70803 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Malí**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, escucharemos una exposición informativa del Representante Permanente de México, Embajador Juan Ramón de la Fuente Ramírez, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017), relativa a Malí.

Doy ahora la palabra al Embajador De la Fuente Ramírez.

**Sr. De la Fuente Ramírez:** Me dirijo a ustedes en mi capacidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017), relativa a Malí.

En primer lugar, deseo recordar que el Comité fue establecido en 2017 a solicitud del Gobierno maliense para monitorear la ejecución del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí y, de ser necesario, adoptar medidas contra quien obstruya su implementación. En esta lógica y de conformidad con las directrices del Comité para la realización de su labor, tengo a bien informar al Consejo sobre el trabajo realizado durante 2022.

Durante el año en curso, el Comité ha sostenido consultas officiosas en tres ocasiones y tiene previsto convocar a una reunión adicional antes de que concluya 2022.

El 8 de febrero, el Comité se reunió con el Grupo de Expertos para considerar el informe parcial mandado por la resolución 2590 (2021) (S/2022/232). El coordinador del Grupo explicó que, dada la fecha de designación de los expertos, no había sido posible elaborar un informe sustantivo conforme a los estándares habituales. No obstante, el Grupo aprovechó la ocasión para presentar al Comité su programa de trabajo.

Posteriormente, el 16 de marzo, el Comité se reunió con los representantes de Malí, Argelia, Burkina

Faso, Gambia, Guinea, Mauritania, Marruecos, el Níger, Nigeria, el Senegal y Ghana, este último en su capacidad de Presidente de turno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Los participantes expusieron los retos a los que se enfrentan para la implementación de las sanciones autorizadas por el Consejo de Seguridad. Los miembros del Comité subrayaron el papel esencial que juegan los países de la región para la eficacia del régimen de sanciones.

El 28 de julio, el Comité sostuvo de nuevo consultas officiosas para discutir el informe final del Grupo de Expertos, remitido oficialmente a este Consejo conforme a lo establecido en la resolución 2590 (2021), el 3 de agosto de 2022 (S/2022/595). Los miembros del Comité acordaron diversas acciones para dar seguimiento a siete recomendaciones del Grupo de Expertos.

Cabe destacar que el Comité acordó dar acceso a la Representación Permanente de Malí al informe final antes de su publicación, en atención a la solicitud de las autoridades malienses y en aras de una mayor transparencia. Asimismo, transmití a los miembros del Comité y al Grupo de Expertos la carta que me dirigió el Representante Permanente de Malí el 11 de agosto, la cual contenía diversas observaciones sobre el citado informe.

El Comité tiene previsto reunirse antes de que concluya el año con representantes de la CEDEAO en seguimiento a una de las recomendaciones del informe final del Grupo de Expertos sobre las contribuciones de esta organización regional a la implementación del acuerdo de paz.

Por otra parte, en cumplimiento con lo establecido en los lineamientos de trabajo y con el apoyo del Grupo de Expertos y la Secretaría, en octubre se actualizó la lista de sanciones incluyendo información adicional en las entradas correspondientes a tres individuos sancionados. Se trata de la primera vez que se realiza este ejercicio desde el establecimiento del Comité en 2017.

En lo que va del año, el Comité ha publicado cuatro comunicados de prensa sobre sus actividades.

Actualmente, ocho individuos figuran en la lista de sanciones del Comité.

*Se levanta la sesión a las 10.10 horas.*